



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 129-2016-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 07 JUN. 2016

VISTOS:

El Informe N°061-2016-AGA-IC, del Coordinador de Ejecución de Obras.

El Informe N°131-2016-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°061-2016-AGA-IC, el Coordinador de Ejecución de Obras hace de conocimiento al Director de Infraestructura, respecto a la solicitud de elaboración de los procedimientos necesarios que permitan realizar el acondicionamiento de los sistemas de servicios Básicos en lo que corresponde al Agua Potable y el Alcantarillado Sanitario, respecto a la obra: *"Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba-San Martín"*; para ello el Contratista, habiendo realizado la consulta necesaria y habiéndose absuelto en su oportunidad, indica lo siguiente:

1. Con fecha 21 de Abril mediante Informe N° 046-2016-AGA-IC, se informó que existe la disposición por parte de la Empresa prestadora de servicios EPS-MOYOBAMBA, el de realizar la conexión de Agua Potable en la Avenida 20 de Abril y según los planos materia de la absolución a las consultas planteadas por el Contratista, así mismo se informa que existe la autorización por los mismos el de realizar la Ejecución de las conexiones de desagüe a la red matriz del Macroproyecto de la ciudad de Moyobamba; en ese sentido esta coordinación de ejecución de la obra ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a los especificados en la absolución de la consulta planteada por el Contratista y absuelto por el especialista del proyectista y comunicado por la supervisión.
2. En ese contexto se ha indicado a esta coordinación de ejecución de la obra, previo análisis de las implicancias económicas el de elaborar el Expediente Técnico para realizar la actividad de inversión que permita la ejecución de la red complementaria de desagüe que permitirá la conexión con el establecimiento de salud del Hospital II-2 de la ciudad de Moyobamba. Dentro de las acciones realizadas en el presente expediente técnico se estipulan lo siguiente:
 - El Expediente técnico de la Actividad de Inversión para la conexión a la red de alcantarillado matriz de la ciudad de Moyobamba, ha sido realizado con la finalidad estimar la valoración de la intervención, a ello se informa que las labores encomendadas según los términos de referencia del suscrito, coordinar acciones necesarias que involucren el normal procedimiento de ejecución de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba – San Martín", para ello se ha elaborado el documento de sustento que permite estimar los costos necesarios de su intervención basados en la información entregada a partir de planos establecidos en la





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 29-2016-GRSM-PEAM-01.00

absolución de la consulta realizada por el proyectista; ello consta de lo siguiente:

- ✓ Estimación de la Valoración de los Costos para la contratación de proveedores de los componentes de **Redes Colectoras y Buzones de Inspección**, en concordancia con los planos referenciales entregados por la Supervisión y Proyectista. Ello ha conllevado a determinar el presupuesto referencial, los gastos generales y la utilidad requerida.
 - ✓ Estimación del Tiempo requerido que permitirá realizar el servicio de Instalación de la Red de Desagüe Complementario, aquello que se enmarca en la realización de los cronogramas de adquisición de los materiales y la valorización Semanal a efectuarse en concordancia con los plazos contractuales.
 - ✓ Dentro de las gestiones que enmarcan en la intervención para realizar las conexiones necesarias al establecimiento de salud Hospital II-2 del distrito de Moyobamba; se encuentra la Entrega del Expediente Técnico de la Actividad de Inversión denominado: *"Instalación de la Red Complementaria de Desagüe en el Hospital II-2, distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba, Región San Martín"*.
3. Por lo que, hace la entrega del Expediente Técnico de la Actividad de Inversión denominado: *"Instalación de la Red Complementaria de Desagüe en el Hospital II-2, Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba, Región San Martín"*. Ha sido efectuado bajo el estricto cumplimiento de los parámetros solicitados por el Proyectista. ello se enmarca en la entrega por parte de los mismos los planos de la especialidad de Instalaciones Sanitarias.
4. Se ha considerado para la estimación del presupuesto el uso de materiales en concordancia con los planos de Instalaciones Sanitarias contractuales. Siendo aquello que contempla solo la inversión en la Red Complementaria de desagüe.

Por lo que recomienda:

- Recomendando realizar las acciones necesarias administrativas que permitan ejecutar la actividad de la mencionada Inversión, ello conlleva a solucionar la problemática del saneamiento básico propio del establecimiento de Salud.
- Comunicar a la Supervisión de la Ejecución de la Obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba – San Martín"*; sobre las acciones realizadas por la Entidad, a fin de tener claro los plazos contractuales establecidos en el acta de conciliación para el reinicio de la misma;

Que, mediante Informe N°131-2016-GRSM-PEAM-04.00 el Director de Infraestructura, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, el Coordinador de Ejecución de Obras, hizo llegar el Expediente Técnico denominado: *"Instalación de la Red Complementaria de Desagüe en el Hospital II – 2, distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba – San Martín"*, que contempla las obras de conexión a la red pública del sistema de alcantarillado de la obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba – San Martín"*; las mismas que son necesarias ejecutar para contar con el servicio de alcantarillado en dicho nosocomio; entre las actividades a realizar se tiene:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 29-2016-GRSM-PEAM-01.00

Actividades	Und.	Cant.
Suministro e Instalación de Tubería de PVC-UF DN 200 mm SDR =51 SN2	ml.	25.30
Suministro e Instalación de Tubería de PVC-UF DN 250 mm SDR =51 SN2	ml.	58.50
Construcción de Buzón Tipo I – Terreno Normal D= 1.20 m; H máx.= 1.50 m	Und.	02
Rotura y reposición de pavimento f'c = 210 kg/cm ² , e = 0.20 m	m ²	6.00

Siendo necesario aprobar el Expediente Técnico mediante documento resolutivo correspondiente previo a su implementación; adjunto al presente un ejemplar del mismo, cuya estructura presupuestal corresponde a la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, según detalle siguiente:

Descripción	Costo
Costo Directo	23,672.94
Gastos Generales (13.9822 %)	3,310.00
Costo Total Obra	26,982.94
Costo de Inspección (6.93 %)	1,870.00

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado:

“Instalación de la Red Complementaria de Desagüe en el Hospital II – 2, Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – San Martín”, que contempla las obras de conexión a la red pública del sistema de alcantarillado de la obra: “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba – San Martín”; a ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, y un presupuesto que tiene el siguiente detalle:

Descripción	Costo
Costo Directo	23,672.94
Gastos Generales (13.9822 %)	3,310.00
Costo Total Obra	26,982.94
Costo de Inspección (6.93 %)	1,870.00

Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)